



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 24 de septiembre de 2018
CUDAP: EXP:UNC: 0052816/2017

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 135/18, en la cual se autoriza y en consecuencia justifica las inasistencias en que incurrirán los docentes que se detallan a continuación, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo asistir como expositores en la "XXIX International Biometric Conference", en Barcelona España, desde el 6 al 16 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a solicitud de uno de los interesados se solicita la modificación de la citada resolución por razones personales.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución Decanal N° 135/18 en la cual se autoriza y en consecuencia justifica las inasistencias en que incurrirán los docentes que se detallan a continuación, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo asistir como expositores en la "XXIX International Biometric Conference", en Barcelona España, desde el 6 al 16 de julio del corriente año:

Donde dice: "las inasistencias en que incurrirán los docentes que se detallan a continuación..."

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo y Dedicación
CORDOBA, Mariano Augusto	46.696	Prof. Ayudante "A" D.S.
BRUNO, Cecilia Inés	36.597	Prof. Ayudante "A" D.S.

Debe decir: "Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Dra. Cecilia Inés BRUNO, Leg. 36.597** Prof. Ayudante "A" Dedicación simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo asistir como expositores en la "XXIX...."

Manteniéndose firme las restantes partes de la citada resolución.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. RAMPOLDI
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 538
E.D./

